



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2020-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Abril del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo Municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, estando al pedido de la Señora Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe "pido se acepte la donación de la Empresa Agropecuaria Patos del Norte S.R.Ltda. quien por voluntad propia dona 1800 unidades de huevo de pato".

Estando a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDA:

P PRIMERO: **APROBAR**, el pedido de la Sra. Regidora Rosa Beatriz Moreno Quispe y en consecuencia **ACEPTAR** la donación de la Empresa Agropecuaria Patos del Norte S.R.Ltda. quien por voluntad propia dona 1800 unidades de huevo de pato con la finalidad de ayudar a la población económicamente vulnerable del Distrito de Santiago de Cao ante el Estado de Emergencia por COVID -19"

S SEGUNDO: **AUTORIZAR**, al Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, la suscripción del acta de entrega de la donación

T ERCERO: **AGRADECER** al donante por su muestra de desprendimiento a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

C UARTO: **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de esta Municipalidad y demás áreas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv

c.c.:
GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA LEGAL
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE